



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Que el 31 de Marzo de 2020 vence la designación interina de la Lic. Denise Reyna Berrotarán y de la Prof. Alicia Arias, quienes se desempeñan en la Secretaría Académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica tiene a su cargo programas de apoyo y fortalecimiento del grado, y el programa curso de nivelación y articulación con el nivel secundario;

Que dichos programas incluyen acciones académicas que requieren de un seguimiento por parte de esta Secretaría cumplimentadas por personal docente, condición que reúne la Lic. Reyna Berrotarán;

Que, por otra parte, la Prof. Arias desarrollará tareas académicas, vinculadas al seguimiento de la trayectoria académica de los y las estudiantes de la Facultad como así también en el marco del Programa Universitario en la Cárcel;

Que se hace necesario resguardar el normal desarrollo de las actividades inherentes a la Secretaría Académica;
Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Denise REYNA BERROTARÁN**, legajo 48118, para desempeñar funciones de seguimiento académico del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el nivel secundario, en Secretaría Académica de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones desempeñadas por la **Licenciada Denise REYNA BERROTARÁN**, legajo 48118, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), afectando partida vacante en uso de licencia Prof. E. Sota- Sede 05 E.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Alicia ARIAS**, legajo 55850, para desempeñar funciones de seguimiento de la trayectoria académica de los y las estudiantes de la Facultad y en el marco del Programa Universitario en la Cárcel, en Secretaría Académica de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020.**

ARTÍCULO 4º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Profesora Alicia ARIAS**, legajo 55850, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Ma. Luisa González- Sede 05 E.


Lic. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 5°.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAR 2020

RESOLUCIÓN N°: 0113
RS


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.